



REPÚBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 DAF/DICOM/DAF/LE/lls.

14 SEP 2016

PUENTE ALTO,

Ex. N° **1460** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

- CONSIDERANDO:**
1. Solicitud Ticket 1956247, de fecha 07.07.2016, presentada por Doña Su Ellen Pardo Larraín, Cédula de Identidad N° 16.553.359-3 y los antecedentes que adjunta.
 2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.
 3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.
 4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorandum N° 284 del 10.08.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

DECRETO

AUTORIZÁSE el otorgamiento del siguiente permiso de **Kiosco**, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

| | |
|----------------------|---|
| Nombre: | Su Ellen Pardo Larraín |
| C. Identidad: | 16.553.359-3 |
| Giro: | Diarios, revistas, confites, bebidas y helados. |
| BNUP | 3 metros cuadrados. |
| Ubicación | Domingo Tocornal, frente al 01313. |

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
 ALCALDE